

RESOLUCION N° 4

LA I REUNION DE LA AUTORIDAD GENERAL DEL PLAN DE ACCION PARA
LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO Y AREAS COSTERAS DEL PACIFICO SUDES
TE

CONSIDERANDO

1. Que es deber de los países de la CPPS el asegurar la conservación y protección del medio marino y áreas costeras de la región;
2. Que entre los Programas y Planes de Acción destinados a prevenir y proteger a la región contra diversas fuentes de contaminación, no se han incluido hasta ahora cursos de acción relativos a la contaminación proveniente de fuentes radio-activas;
3. Que las explosiones nucleares realizadas en el Pacífico Sur exponen a los países de toda la Cuenca del Pacífico a los efectos perjudiciales en la atmósfera, aguas y tierra, ocasionadas por la radioactividad y sus residuos;
4. Que este tipo de contaminación es la que produce efectos negativos más rápidos y comprobados, tanto en la vida humana, como en la flora y fauna del ecosistema marino;
5. Que las explosiones nucleares ya efectuadas han despertado energías protestas y demandas de cursos de acción de países del Pacífico Occidental e Insular;
6. Que es altamente conveniente que los países del Pacífico Sudeste adopten, a su vez, políticas y medidas pertinentes.

ACUERDA

1. Elevar esta seria preocupación de los Plenipotenciarios y expertos concurrentes a esta I Reunión de la Autoridad General

del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, a consideración de la XVII Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur;

2. Solicitar que la XVII Reunión Ordinaria de la CPPS proporcione las guías políticas y jurídicas encaminadas a fijar una posición común de los países de la región en esta materia;
3. Que, asimismo, proporcione las bases y objetivos generales tendientes a otorgar una adecuada protección del medio marino de la región contra la contaminación proveniente de fuentes radioactivas, producto de las explosiones nucleares citadas.